

ANEXO X. PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

ANTECEDENTES:

La enfermería del colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los estudiantes y párvulos y para dar cumplimiento a la normativa vigente, es que se ha planteado la elaboración de un protocolo de Asistencia Médica con la finalidad de informar a la comunidad de una manera clara y concreta los pasos a seguir cada situación de emergencia durante el horario escolar.

Objetivo:

Proporcionar los primeros auxilios frente a un accidente, entregando seguridad, bienestar físico y psíquico a los estudiantes y párvulos.

Equipamiento:

Enfermería dispone de equipamiento para una primera atención (vendas, material de curación, etc.), tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, tensiómetro, fonendoscopio, oxímetro, gel frío/calor, o botellas con hielo.

PROCEDIMIENTOS

Accidente grave dentro del colegio:

- **Primeros auxilios:** El profesor o adulto que observe el accidente, será responsable de atender y contener en primera instancia al estudiante accidentado. Solicitará a la persona más próxima, avisar a la encargada de enfermería. En el caso de los estudiantes de párvulos, dará aviso, a encargada de enfermería, la Educadora de Párvulo o la Asistente de Párvulos o el adulto que esté atendiendo al párvulo en el momento ocurrido los hechos.
- **Traslado:** La asistente de educación deberá comunicarse con el SAMU (131), Corporación Puente Alto Ambulancia al fono 224854911, para el traslado del estudiante a un centro asistencial. Centros referenciales cercanos: Hospital Sótero del Río; Dr. Alejandro del Río, Hospital Josefina Martínez.
- **Seguro escolar:** Dirección o Inspectoría General, activará el Acta del Seguro Escolar (Decreto 313).
- **Aviso al apoderado:** Dirección o Inspectoría General se comunicará, de inmediato, por teléfono con el apoderado, dejando registro del día, la hora, lugar al que trasladaron al estudiante.
- **Acompañamiento:** La encargada de enfermería o quien sea designado por un miembro del equipo directivo, deberá acompañar y contener al estudiante al Centro
- Asistencial y esperar la llegada de los padres o apoderados.

Red de Centros de Atención de Salud	
SAPU Dr. Alejandro del Río	Calle Gandarillas #105, Puente Alto Metropolitana de Santiago
Hospital Dr. Sótero del Río	Melchor Concha Y Toro 3459 SANTIAGO Cordillera
CESFAM Bernardo Leighton	Miguel Ángel, 8150215 Puente Alto, Región Metropolitana

ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO

- Posterior a la fecha del accidente escolar, en el Colegio, la encargada de enfermería deberá contactar a los padres, apoderados o tutores legales, para conocer el estado de salud del estudiante y dar por cerrado el proceso realizado por el Colegio.

Accidente menos grave en dentro del colegio:

- **Primeros auxilios:** El profesor o adulto que observe el accidente, será responsable de atender y contener en primera instancia al estudiante accidentado. Solicitará a la persona más próxima, avisar a la encargada de enfermería. En el caso de los estudiantes de párvulos, dará aviso, a encargada de enfermería, la Educadora de Párvulo o la Asistente de Párvulos o el adulto que esté atendiendo al párvulo en el momento ocurrido los hechos.
- **Traslado:** La asistente de educación deberá comunicarse con el SAMU (131), Corporación Puente Alto Ambulancia al fono 224854911, para el traslado del estudiante a un centro asistencial. Centros referenciales cercanos: Hospital Sótero del Río; Dr. Alejandro del Río, Hospital Josefina Martínez

- **Seguro escolar:** Dirección o Inspectoría General, activará el Acta del Seguro Escolar (Decreto 313).
- **Aviso al apoderado/ Acompañamiento:** La asistente de la educación (secretaria o inspector) se comunicará, de inmediato, por teléfono con el apoderado, dejando registro del día, la hora, y solicitar que se acerque al establecimiento para concurrir a un centro asistencial con el estudiante accidentado.
- De no poder comunicarse con el apoderado, o éste no puede asistir, se procederá al traslado del estudiante al centro asistencial más cercano acompañado por la encargada de la enfermería o persona designada por el director o inspectoría general. La persona que acompañe al estudiante esperará su alta, y dará cuenta del hecho en la oficina de Carabineros del Centro Asistencial, respecto de no poder contactar al apoderado.

ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO

- Posterior a la fecha del accidente escolar, la encargada de enfermería deberá contactar a los padres, apoderados o tutores legales, para conocer el estado de salud del estudiante y dar por cerrado el proceso realizado por el Colegio.

Accidente menos grave en dentro del colegio:

- **Primeros auxilios:** El profesor o adulto que observe el accidente, será responsable de atender y contener en primera instancia al estudiante accidentado. Solicitará a la persona más próxima, avisar a la encargada de enfermería. En el caso de los estudiantes de párvulos, dará aviso, a encargada de enfermería, la Educadora de Párvulo o la Asistente de Párvulos o el adulto que esté atendiendo al párvulo en el momento ocurrido los hechos.
- **Aviso al apoderado:** La o el profesor jefe, asistente de la educación (secretaria o inspector) se comunicará con el apoderado mediante comunicación escrita, relatando los hechos y las acciones realizadas
- **Seguro escolar:** Dirección o Inspectoría General, activará el Acta del Seguro Escolar (Decreto 313).

ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO

- Posterior a la fecha del accidente escolar, la encargada de enfermería deberá contactar a los padres, apoderados o tutores legales, para conocer el estado de salud del estudiante y dar por cerrado el proceso realizado por el Colegio.

NOTA:

En todo caso, debe tenerse presente que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 2° del D.S. los efectos del Seguro Escolar se suspenden durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

Por lo tanto, de esa norma se infiere, que el Seguro Escolar no cubre a los estudiantes, por los accidentes que sufran en sus domicilios, antes o después de sus actividades educativas y/o en el desarrollo de cualquier actividad NO relacionada con sus estudios.”

El Colegio Nueva Era Siglo XXI Puente Alto, no cuenta con seguros privados o complementarios al Seguro Escolar regido por el Decreto 313 y la ley 16.744. Los padres que opten por contratar seguros privados de salud, deberán informarlo al Colegio, así como la forma en que se activan, además serán responsables de mantener vigente el seguro privado a la fecha de ocurrencia del accidente. La encargada de enfermería mantendrá un listado actualizado de los estudiantes que mantengan seguros escolares privados, de forma de poder activarlos en caso de un evento, de no poder activarlos, se utilizará el Seguro Escolar regido por el Decreto 313 y la ley 16.744.

PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIDENTES OCURRIDOS EN SALIDAS:

- **Primeros auxilios:** Uno de los profesores que acompaña al curso o grupo de estudiantes, de atenderá en primera instancia al estudiante accidentado. En caso de accidente grave, deberá comunicarse con el SAMU (131), para el traslado del paciente a un centro asistencial cercano al lugar de la salida. El profesor podrá solicitar ayuda a las personas a cargo del recinto donde se encuentre, para trasladar al estudiante al centro de asistencia pública más cercano.
- **Seguro escolar:** En salidas Pedagógicas, el profesor a cargo, llevará previamente firmada y timbrada el Acta del Seguro Escolar (Decreto 313), en caso de tener que activarlo.
- **Comunicación al Colegio:** El o la profesora responsable deberá llamar de inmediato al colegio haciendo ver la situación, las características y centro asistencial al que fue trasladado el paciente, luego del accidente.
- **Aviso al apoderado:** El o la profesora responsable se comunicará por teléfono con el apoderado,
- **Acompañamiento:** Uno de los profesores que participa en la salida, acompañará al estudiante accidentado hasta el recinto asistencial, hasta la llegada de sus padres o tutores legales. El resto de los estudiantes o párvulos retornará con el o los otros profesores que participen de la actividad.
- **Accidente sin traslado a centro asistencial:** Si el accidente no requiere traslado a un centro asistencial:
 - El profesor prestará los primeros auxilios.

- Uno de los Profesores se comunicará telefónicamente con el apoderado, informando de los hechos y lo cita para encontrarse en el colegio
- El estudiante accidentado retornará al Colegio con todo el grupo y a su llegada se activará el seguro escolar.

ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO

- Posterior a la fecha del accidente escolar, durante una Salida Pedagógica o extracurricular, la encargada de enfermería deberá contactar a los padres, apoderados o tutores legales, para conocer el estado de salud del estudiante y dar por cerrado el proceso realizado por el Colegio.

REGISTRO DE DATOS:

Para efectos de poder comunicar a los padres de forma más expedita y directa, la encargada de enfermería mantendrá un archivador con los datos de todos los estudiantes y párvulos de la comunidad escolar, denominado "Fichas Médica". En este registro actualizado, se mantendrán los datos médicos, contacto de emergencia, así como los teléfonos, mail y direcciones aportadas por los padre, madres y apoderados al momento de la matrícula. Los apoderados serán responsables de mantener actualizados sus números de contacto y emergencia, dirigiéndose a la oficina de matrícula cuando los modifiquen o comunicándolo a la encargada de enfermería al correo nancy.chacano@colegiosigloxxi.cl

En caso de salidas fuera del establecimiento, el o los profesores a cargo de la actividad, deberán llevar en la planilla de salida pedagógica los contactos de emergencia de los estudiantes y párvulos.

En caso de accidente, la comunicación a los apoderados será de forma inmediata, debiendo realizarla la encargada de enfermería o quien la subroge. Esta comunicación se realizará por medio de llamada telefónica.

Como actuar frente a una convulsión

Existen muchos tipos de convulsiones. La mayoría de las convulsiones terminan en unos pocos minutos. Las siguientes son medidas generales para ayudar a alguien que esté presentando algún tipo de convulsión:

- Permanezca con el estudiante hasta que la convulsión haya pasado y esté completamente consciente.
- Después de que pase, ayude al estudiante a sentarse en un lugar seguro. Una vez que esté consciente y se pueda comunicar, cuénteles lo ocurrido en términos sencillos.
- Conforte al estudiante y hable de forma calmada.
- Manténgase calmado y mantenga a los demás calmados.
- Luego llamar a su apoderado/a para comunicar lo sucedido y lo retire.

Como actuar frente a una epilepsia

En este tipo de convulsión, es posible que la persona grite, se caiga, tiemble o tenga espasmos y no se dé cuenta de lo que sucede a su alrededor.

- Con cuidado recueste al estudiante en el piso.
- Envíe a un estudiante u otra persona, para que la encargada de la enfermería concurra al lugar; en el caso de Enseñanza Media, comunique la situación a los inspectores, que se comunicarán con la encargada de la enfermería.
- Voltee al estudiante suavemente hacia un lado. Esto lo ayudara a respirar.
- Retire del área alrededor del estudiante los objetos duros o filosos para prevenir lesiones.
- Ponga la cabeza del estudiante sobre algo suave y plano, como una chaqueta doblada.
- Si tiene anteojos, quíteselos.
- Suélteles cualquier cosa que tenga alrededor del cuello que pueda dificultar su respiración.
- Tome el tiempo que dure la convulsión.
- De acuerdo con la evaluación de la encargada de la enfermería y si la convulsión dura más de 5 minutos, comuníquese con Secretaría de Dirección para solicitar una ambulancia.

Lo que no se debe hacer frente a un accidente

- **No** deje nunca solo al accidentado, solicite que un estudiante u otra persona se comunique con la enfermera o inspectora en Enseñanza Media.
- **NO** trate de sujetar al estudiante o evitar que se mueva.
- **NO** ponga nada en la boca del estudiante porque podría lesionarle los dientes o la mandíbula.
- **NO** intente darle respiración boca a boca (como RCP). Por lo general, las personas comienzan a respirar de nuevo por su cuenta después de una convulsión.
- **NO** le ofrezca agua ni alimentos al estudiante.

En el caso que se deba trasladar a un estudiante en camilla, se le solicita ayuda a los inspectores y auxiliares de servicio.

ESTADO DE SALUD EN LOS CUALES EL ESTUDIANTE DEBE RETIRARSE A LA CASA PARA POSIBLE VALORACIÓN DE SU MÉDICO.

Estos estados de salud requieren, por lo general, asistencia médica, sin embargo, no son accidentes escolares, por lo tanto, deben ser los padres quienes pidan cita con su médico.

- Se realizará una evaluación inicial en enfermería.
- La encargada de la enfermería o Inspectores avisarán al apoderado para que retire al estudiante, el cual permanecerá en la enfermería del colegio. Tales casos pueden ser:
 - Vómitos
 - Diarrea
 - Fiebre
 - Otitis
 - Procesos gripales y tos
 - Dolor abdominal.

Enfermería no se responsabilizará ni dará atención de heridas o lesiones ocurridas en la casa del estudiante. Se avisará telefónicamente o vía comunicación escrita al apoderado/a de lo que sucede con el estudiante.

ATENCIÓN REITERADA EN ENFERMERIA.

Si un estudiante acude en forma reiterada a solicitar atención de enfermería, se informará de la situación a inspectoría, y al profesor a cargo del curso de modo de evitar que el estudiante utilice este servicio como excusa para eludir el trabajo académico.

En todos los casos antes expuestos, será la persona encargada de la enfermería quien evaluará y prestará la primera atención.

Estrategias de seguridad para prevención de accidentes y seguridad escolar: En el trayecto desde y hacia el colegio

1. Salga con tiempo, evite correr para evitar riesgo de caídas. Si sale en vehículo, dígalos a sus padres que eviten andar apurados y a una velocidad superior a la permitida.
2. No se quede en el colegio luego de la hora de salida, evite transitar por calles oscuras o donde no circula más gente.
3. No hable con desconocidos o acepte regalos de ellos.
4. Respete la señalética (pasos de cebra, semáforos, etc.)
5. Si viaja en locomoción colectiva, siéntese en los asientos que dan hacia el pasillo, nunca viaje en la pisadera, tómese de los pasamanos.
6. Si existe la inminencia de peligro o de ser asaltado, devuélvase inmediatamente al colegio si está cerca de este.
7. Avise a sus padres o apoderados si cambia su rutina de viaje (ir a la casa de un compañero u otra eventualidad).

Dentro de la escuela

1. Baje las escaleras tranquilo, caminando, nunca corra o empuje a otras personas.
2. Nunca, juegue, empuje o genere acciones inseguras en pasillos, graderías, lugares resbalosos o con desniveles.
3. Nunca se apoye en ventanas, barandas, o sacar el cuerpo fuera de ellas.
4. No juegue, salte, corra con objetos cortantes o contundentes con los cuales pueda herir a los demás.
5. Si se siente enfermo, avise inmediatamente a profesor, inspector o concurra a la enfermería.
6. Nunca cierre con pestillo o llave la puerta de la sala, en una emergencia será un obstáculo.
7. Evite jugar con puertas, ya que podría golpear a alguien con ellas.
8. Evite balancearse en las sillas, por el posible riesgo de caídas.
9. No manipule los enchufes o interruptores de las salas.
10. No manipule el data show de las salas de clases.
11. No está permitido el uso en salas de elementos eléctricos calefactores, radiadores, ventiladores, estufas, onduladores de pelo, y cualquier elemento eléctrico ajeno a la sala de clases debido al riesgo de quemaduras o incendio.